

CIRCULAR INFORMATIVA No.004

CIR_GJN_BNR_004.12

México D.F. a 05 de enero de 2012

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ANEXOS 3, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 17 y 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada el 28 de diciembre de 2011.

Contenido:

Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido

CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
01/ISR.	Regalías por activos intangibles originados en México, pagadas a partes relacionadas residentes en el extranjero
02/ISR.	Enajenación de bienes de activo fijo
03/ISR.	En materia de Inversiones
04/ISR.	Reservas para fondos de pensiones o jubilaciones. No son deducibles los intereses derivados de la inversión o reinversión de los fondos
05/ISR.	Sociedades cooperativas. Salarios y previsión social
06/ISR.	Régimen Simplificado
07/ISR.	Instituciones de Crédito. Créditos incobrables
08/ISR.	Instituciones de Fianzas. Pagos por reclamaciones
09/ISR.	Consolidación fiscal. Acreditamiento contra el ISR causado por dividendos distribuidos de Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida en los ejercicios fiscales de 2000 a 2004
10/ISR.	Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas
11/ISR.	Enajenación de certificados inmobiliarios
12/ISR.	Establecimiento permanente
13/ISR.	Régimen Simplificado Ejercicios 2001 y Anteriores
14/ISR.	Deducción de inventarios congelados
15/ISR.	Inventarios Negativos
16/ISR.	Desincorporación de sociedades controladas
17/ISR.	No deducibilidad de la participación en las utilidades de las empresas pagada a los trabajadores a partir del 2005
18/ISR.	Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación
19/ISR.	Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos
20/ISR.	Indebida deducción de pérdidas por la división de atributos de la propiedad
21/ISR.	Instituciones del sistema financiero. Retención del ISR por intereses
22/ISR.	Ganancias obtenidas de la enajenación de acciones inmobiliarias
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	

CIRCULAR INFORMATIVA No.004

CIR_GJN_BNR_004.12

01/IVA.	Servicio de Roaming Internacional o Global
02/IVA.	Alimentos preparados para su consumo en el lugar de su enajenación
03/IVA.	Alimentos preparados
04/IVA.	Enajenación de efectos salvados
05/IVA.	Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil
3. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
01/IETU.	Pagos de regalías entre partes relacionadas no son objeto del IETU
02/IETU.	No deducibilidad de los intereses pagados a entidades que integran el sistema financiero para la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica
4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
01/IEPS.	Base sobre la cual se aplicará la tasa del IEPS cuando el prestador de servicio proporcione equipos terminales de telecomunicaciones u otorgue su uso o goce temporal al prestatario, con independencia del instrumento legal que se utilice para proporcionar el servicio.
02/IEPS	Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet

Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido	
A.	Cantidades actualizadas establecidas en el Código.
B.	Regla I.12.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

Contenido	
Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista	
A. Se Incluyen.	
1. a 7
8.	Certificados bursátiles
9.	Inscripción genérica de Títulos de Deuda denominados "NOTES"
B. Se Cancelan.	
C. Se Modifican.	

Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido	
A.	Tarifa aplicable a pagos provisionales
B.	Tarifas aplicables a retenciones

Anexo 13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Áreas geográficas destinadas para la preservación de flora y fauna silvestre y acuática

Contenido

- | | |
|-----------|--------------------|
| A. | Parques Nacionales |
|-----------|--------------------|

CIRCULAR INFORMATIVA No.004

CIR_GJN_BNR_004.12

- B. Reservas de la Biosfera
- C. Areas de Protección de Flora y Fauna
- D. Monumentos Naturales
- E. Santuarios
- F. Areas de Protección de los Recursos Naturales

Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido

- A. Catálogo de claves de tipo de producto
- B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
- C. Catálogo de claves de entidad federativa
- D. Catálogo de claves de graduación alcohólica
- E. Catálogo de claves de empaque
- F. Catálogo de claves de unidad de medida

Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

- A. Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2012.
- B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2012.
- C. Código de Claves Vehiculares:
 - 1. Registradas.

Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido

- A. Definiciones.
- B. Características técnicas, de seguridad y requerimientos de información del sistema de cómputo de los operadores y/o permisionarios.
- C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio.
- D. Especificaciones técnicas del servicio que prestará el Proveedor de Servicio Autorizado, y características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deberán cumplir los sistemas del citado Proveedor.
- E. Del Organo Verificador.
- F. Operadores que presten el servicio de juegos con apuestas y sorteos a través de agencias.
- G. Información que deberá entregar el operador y/o permisionario.
- H. Información que deberá entregar el operador y/o permisionario que lleve a cabo sorteos o concursos transmitido por medios de comunicación masiva.

CIRCULAR INFORMATIVA No.004

CIR_GJN_BNR_004.12

Anexo 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

“De los controles volumétricos para gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz y gas licuado de petróleo para combustión automotriz, que se enajene en establecimientos abiertos al público en general”

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
benito.nava@claa.org.mx
carmen.borgonio@claa.org.mx
ali.aristoteles@claa.org.mx